



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



comunitarios. F) Permitirá y facilitará permanentemente la inspección de los proyectos por parte de personal del comité de transparencia, así como la auditoría y supervisión del uso de los recursos transferidos a la municipalidad. g) asegurará que los contratos de obras y servicios garanticen como mínimo la completa ejecución de la obra en el tiempo y con las especificaciones técnicas requeridas. **SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONSTRUCTOR del proyecto** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto y en **específico el 12.5%** en cumplimiento al artículo 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. **OCTAVO: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD de OCOTEPEQUE**, Departamento de OCOTEPEQUE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las cláusulas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONSTRUCTOR del Proyecto**, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobada con los dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. C) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo no superior a 60 días, acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) de común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable al **CONSTRUCTOR del Proyecto** e) Por motivos de interés público, sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. F) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **NOVENO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la ley de conciliación y Arbitraje y sus reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a Derecho, para cuyos efectos el **CONSTRUCTOR del Proyecto**, renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **OCOTEPEQUE DECIMA : ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

“Ocotepeque Capital de la Hospitalidad”

2014-2018